

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:6605/2015****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.915 DE 2014 DEL PLAGUICIDA SANMITE WP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ETIQUETA Y LA SUSTITUYE**

Santiago, 28/ 08/ 2015

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **SANMITE**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.380, de fecha 22 de mayo de 2001, y renovado por la Resolución del Servicio N° 4.026, de fecha 28 de agosto de 2006 y por la Resolución del Servicio N° 3.767, de fecha 27 de junio de 2013.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.026, de fecha 28 de agosto de 2006, autoriza la renovación de la autorización y ampliación de uso para el plaguicida **SANMITE**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.319, de fecha 11 de septiembre de 2006, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **SANMITE** por el de **SANMITE WP**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 5.808, de fecha 02 de octubre de 2012, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **SANMITE WP**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 3.767, de fecha 27 de junio de 2013, autoriza la renovación de la autorización y Actualización de Carencias para el plaguicida **SANMITE WP**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 4.899, de fecha 21 de agosto de 2013, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **SANMITE WP**.
7. Que, la Resolución del Servicio N° 327, de fecha 15 de enero de 2014, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **SANMITE WP**.
8. Que, la Resolución del Servicio N° 2.340, de fecha 01 de abril de 2014, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **SANMITE WP**.
9. Que, la Resolución del Servicio N° 5.915, de fecha 09 de agosto de 2014, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **SANMITE WP**.
10. Que, la firma **Summit-Agro Chile SpA**, RUT N° 76.336.855-6, domiciliada en Santiago, Oricono 90, Oficina 2002, Las Condes, representada por el Sr. Shinnosuke Ono, ha solicitado, con fecha 26 de febrero de 2015, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, realizando modificaciones generales relacionadas a reordenamientos y/o aclaraciones de textos.
11. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.915, de fecha 09 de agosto de 2014, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **22 de mayo de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SANMITE WP MOD ETIQUETA	Digital			
SANMITE WP ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- SHINNOSUKE ONO - REPRESENTANTE LEGAL SUMMIT AGRO CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/6befa8a019ea5dc17f3bd87dbbac3017297d57dd](http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/6befa8a019ea5dc17f3bd87dbbac3017297d57dd)